



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



*"Año de la Universalización de la Salud"*

RESOLUCION GERENCIAL N° 014-2020-GIDUR-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 28 de febrero del 2020.

EL SEÑOR GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

**VISTOS:**

El Expediente Administrativo N° 522, de fecha 18 de febrero del 2020, presentado por **ANGELA MAXIMINA RIOS GUILLERMO**, visto al **INFORME N° 126 - 2020-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 25 de febrero del 2020, de la Unidad Catastro Urbano; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N° 522, de la administrada: **ANGELA MAXIMINA RIOS GUILLERMO**, identificado con **DNI N° 07938240**, en su condición de propietaria del predio urbano ubicado en **CALLE FERNANDO FUENTES CLAVO S/N., LOTE 1 - Mz. "A", POSESION INFORMAL GENARO FUENTES LINARES**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante **INFORME N° 126 - 2020-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 25 de febrero del 2020, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al **Gerente de GIDUR**, la solicitud presentada por **ANGELA MAXIMINA RIOS GUILLERMO**, identificado con **DNI N° 07938240**, en su condición de la propietaria, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en **CALLE FERNANDO FUENTES CLAVO S/N., LOTE 1 - Mz. "A", POSESION INFORMAL GENARO FUENTES LINARES**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° P10121916**, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietaria a: **ANGELA MAXIMINA RIOS GUILLERMO**, indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.

Que, con los antecedentes descritos, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el expediente se encuentra conforme tanto la documentación que sustenta la solicitud del

*A. Beltrán*  
28-02-20-



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL

# PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



administrado ANGELA MAXIMINA RIOS GUILLERMO, el procedimiento con el cual se realizó la sub división conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 31° de la Ley N°29090 y modificatorias, y Arts. 25°, 29° y 30°, el D.S N°008-2013 –VIVIENDA, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de Diciembre de 2013.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO, urbano ubicado en CALLE FERNANDO FUENTES CLAVO S/N., LOTE 1 - Mz. "A", POSESION INFORMAL GENARO FUENTES LINARES, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, Partida Registral N° P10121916, del Registro Predial Urbano, propiedad de la administrada ANGELA MAXIMINA RIOS GUILLERMO, con un área de 357.20 m<sup>2</sup>, la cual se sub divide en dos (02) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: LOTE 1(Lote desmembrado) con un área 221.02 m<sup>2</sup>, LOTE 1A (Lote resultante) con un área 136.18 m<sup>2</sup>, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

### LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz "A", LOTE 1, P10121916 POSESION INFORMAL GENARO FUENTES LINARES - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

1. LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
Frente	9.75 ml.	CALLE FERNANDO FUENTES LINARES.
	5.30 ml.	CALLE FERNANDO FUENTES LINARES.
Derecha	25.60 ml.	LOTE 2.
Izquierda	24.95 ml.	PROPIEDAD DE TERCEROS.
Fondo	13.05 ml.	LOTE 2.

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	367.20 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO	:	73.65 ml.

### PROPUESTA DE SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE LOTE MATRIZ 1, Mz. "A", POSESION INFORMAL GENARO FUENTES LINARES - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

La propuesta de Sub División se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble urbano ubicado en CALLE FERNANDO FUENTES CLAVO S/N., LOTE 1 - Mz. "A", POSESION INFORMAL GENARO FUENTES LINARES, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

MASCARA  
"SICAN"



R.U.C. 20182126412

Lambayeque, tiene un área de 357.20 m<sup>2</sup> el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir en dos (02) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: **LOTE 1 (Lote desmembrado)** con un área 221.02 m<sup>2</sup>, **LOTE 1A (Lote resultante)** con un área 136.18 m<sup>2</sup>, cabe resaltar que cada uno de los predios se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.

### LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "A", LOTE 1 (Lote desmembrado) POSESION INFORMAL GENARO FUENTES LINARES - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

1.1.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	9.75 ml.	Calle FERNANDO FUENES CLAVO.
Derecha	25.90 ml.	Con LOTE 1A (Lote resultante).
Izquierda	24.95 ml.	Con PROPIEDAD DE TERCEROS.
Fondo	7.75 ml.	Con LOTE 2.

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA : 221.02 m<sup>2</sup>  
PERÍMETRO : 68.35 ml.

### LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "A", LOTE 1A (Lote resultante). POSESION INFORMAL GENARO FUENTES LINARES - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

1.2.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	5.30 ml.	Calle FERNANDO FUENES CLAVO.
Derecha	25.60 ml.	Con LOTE 2.
Izquierda	25.90 ml.	Con LOTE 1 (Desmembrado).
Fondo	5.30 ml.	Con LOTE 2.

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA : 136.18 m<sup>2</sup>  
PERÍMETRO : 62.10 ml.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo - Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE  
Ing. Jorge Luis Cobenas Chiroque  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL